



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 18 OCT. 2023

Visto: El Memorando Nº 3260-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo Nº 2889816, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que textualmente señala: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal"; en concordancia, con lo dispuesto mediante Resolución Directoral Nº 013-92-INAP-DNP, punto 3.6. EL ENCARGO, numeral 3.6.2. Clases de Encargos: Encargo de Funciones: "Acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio" (...); 3.6.4. Los encargos de puestos o de funciones autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad que excedan de treinta (30) días, dan derecho a percibir la diferencia entre la remuneración total del servidor encargado y el monto único de remuneración total de la plaza materia del encargo, efectivizándose el pago a partir del segundo mes de encargatura, pero considerándose el mismo desde el primer día de haber asumido las funciones (...);

Que, mediante Memorando Nº 3259-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 18 de octubre de 2023, se comunica al Abog. Hector Mamani Vargas, a partir de la fecha, se le encarga la Oficina de Asesoría Jurídica, con las funciones inherentes al cargo hasta que retorne el titular;

Que, teniendo en consideración el Memorando Nº 3260-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, emitido por el Director General de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, con el que dispone la ENCARGATURA de la Oficina de Asesoría Jurídica al Abog. HECTOR MAMANI VARGAS, a partir del 18 de octubre de 2023, con la finalidad de cumplir con los objetivos propuestos y las labores concernientes a dicha oficina, con responsabilidad; para dicho efecto, es pertinente emitir la resolución correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatoria; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional Nº 518-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización; y, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR, al Abog. HECTOR MAMANI VARGAS, el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, a partir del 18 de octubre de 2023, hasta el retorno del titular, en el que deberá asumir, con todas las responsabilidades y prerrogativas que mantiene dicho cargo funcional; por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución. -----

Artículo 2º.- Notifíquese al interesado e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL HUANCavelica
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCavelica

M.C. Marco Heriberto Alegre Romero
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C.M.P. 21370

MHAR/r/tft.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.